



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe **BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e Integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **68** fracción I, de la Constitución política del Estado de Chihuahua; **167** fracción I, **168** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales **75** y **77** del Reglamento interior y de prácticas parlamentarias del poder antes mencionado, todos ordenamiento del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a presentar una Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de adicionar un artículo cuarto transitorio a la Ley de Desarrollo Cultural Para el Estado de Chihuahua con el fin de crear el programa permanente denominado **"Semana Cultural y Legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua"**, con el propósito de fortalecer la vinculación entre el Poder Legislativo y la sociedad, fomentar la cultura, la participación ciudadana, la transparencia institucional y el orgullo por la identidad chihuahuense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura y la participación ciudadana constituyen pilares esenciales en la consolidación de cualquier sistema democrático. El Poder Legislativo, como órgano representativo del pueblo, no sólo tiene la función de crear leyes, sino también la de promover la conciencia cívica, la identidad colectiva y la interacción entre los ciudadanos y sus instituciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En la actualidad, el Congreso del Estado de Chihuahua enfrenta el desafío de fortalecer su cercanía con la sociedad. A menudo, el ciudadano percibe al Congreso como un espacio distante, reservado exclusivamente a los debates políticos y a la aprobación de leyes. Sin embargo, la casa del pueblo debe ser también un espacio de encuentro, diálogo y de manifestaciones culturales que reflejen la diversidad, el talento y la historia del estado.

La presente iniciativa propone institucionalizar la Semana Cultural y Legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua como un programa anual de vinculación social y cultural, con el propósito de abrir las puertas del Poder Legislativo a la ciudadanía, generar espacios de reflexión democrática y difundir la riqueza histórica y cultural que caracteriza a Chihuahua.

Desde una perspectiva histórica, Chihuahua ha sido cuna de movimientos sociales, artísticos y políticos que han marcado la historia nacional. Desde las antiguas culturas rarámuri, tepehuán y guarijó, pasando por la colonización jesuita del siglo XVII, hasta la lucha armada de la Revolución Mexicana, el territorio chihuahuense ha sido escenario de resistencia, creación y transformación. En sus pueblos y ciudades residen manifestaciones culturales únicas, la música nortea, poesía serrana, danzas tradicionales, arquitectura colonial y la narrativa revolucionaria.

El espíritu libre y progresista de Chihuahua se refleja también en sus instituciones. El Congreso del Estado, como símbolo de soberanía popular, tiene la oportunidad y la responsabilidad de fomentar la vida cultural, no sólo como expresión artística,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

sino como medio para fortalecer la identidad chihuahuense y la educación cívica. Tal como lo han sostenido pensadores como John Dewey y Norberto Bobbio, la democracia no se limita al voto, sino que se vive día a día en la participación y el diálogo constante entre las instituciones y la ciudadanía que la conforma.

La Semana Cultural y Legislativa representará un espacio donde convergen el arte, la historia, la música, la literatura y el pensamiento, al tiempo que se abren espacios para la discusión pública, la difusión del trabajo legislativo y la promoción de los valores democráticos. Se prevé que cada diputada y diputado cuente con un stand para presentar sus proyectos, iniciativas y temas de interés, de manera que la ciudadanía pueda conocer directamente la labor parlamentaria.

Asimismo, este evento permitirá la realización de foros ciudadanos, conferencias académicas, conversatorios con especialistas en temas legislativos, ferias del libro, exposiciones artísticas y actividades infantiles que fomentan el conocimiento sobre el funcionamiento del Congreso. Todo ello, acompañado de presentaciones culturales, muestras gastronómicas y expresiones artísticas de todas las regiones del estado.

La fundamentación jurídica de esta propuesta se sustenta en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagran los derechos a la información y a la libre expresión, en el artículo 3°, que establece la educación integral y cultural como medio de desarrollo social, Asimismo, en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y a disfrutar de los bienes y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

servicios que ofrece el Estado.

Por su parte, la Ley de Cultura del Estado de Chihuahua dispone que las autoridades estatales fomentarán la creación, difusión y acceso a la cultura como elementos esenciales del desarrollo humano. En ese contexto, el Congreso puede y debe ser un agente activo de promoción cultural, reconociendo que la cultura es también un medio de diálogo entre los pueblos, una herramienta de paz y una vía de transformación social.

El fortalecimiento de la identidad chihuahuense, la preservación de las tradiciones locales y la promoción del turismo cultural son componentes clave para el desarrollo integral del estado. La riqueza cultural de Chihuahua no sólo reside en su historia, sino también en su diversidad contemporánea, como pueblos originarios, comunidades rurales, colonias menonitas, regiones mineras y centros urbanos que aportan una pluralidad de expresiones que merecen ser celebradas.

En este sentido, la 'Semana Cultural y Legislativa del Congreso' se convertirá en un punto de encuentro donde se promueva el orgullo chihuahuense, la interculturalidad y la cooperación entre instituciones públicas, universidades, artistas, colectivos y sociedad civil. Esta iniciativa se inspira en la idea de que el Parlamento debe ser no sólo un órgano normativo, sino un centro de vida cívica, un espacio donde la ley se encuentre con la cultura y donde la ciudadanía recupere su papel protagónico en la vida pública.

La transparencia y la participación ciudadana se verán fortalecidas mediante el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

contacto directo con las legisladoras y legisladores, quienes podrán rendir cuentas, escuchar propuestas e intercambiar ideas con la población. Este acercamiento permitirá al Congreso fortalecer su legitimidad social y recuperar la confianza ciudadana, consolidándose como una institución moderna, abierta y cercana.

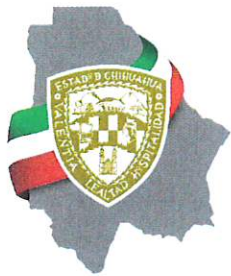
La Semana Cultural y Legislativa no sólo será un evento simbólico, sino un instrumento de política cultural y educativa, que integrará la promoción de los valores democráticos con la difusión de la cultura chihuahuense. Al institucionalizarse por Decreto, el Congreso del Estado asegurará su continuidad anual, garantizando que las futuras legislaturas continúen fomentando la vinculación social y el desarrollo cultural como ejes de la vida parlamentaria.

En conclusión, esta propuesta busca consolidar un espacio permanente donde la ciudadanía y el Congreso dialoguen, celebren su historia común y fortalezcan su identidad, en un marco de respeto, pluralidad y apertura democrática.

Es por lo anteriormente expuesto que presentó ante esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo cuarto transitorio a la Ley de Desarrollo Cultural Para el Estado de Chihuahua creando el programa permanente denominado Semana Cultura y Legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado emitirá la reglamentación que resulte necesaria para mejor proveer en la esfera administrativa para el cumplimiento del presente ordenamiento, en los términos y tiempos que sean convenientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Para la presupuestación del Fondo de Desarrollo Cultural, se deberán atender a los lineamientos y plazos establecidos en los artículos 33 y 41 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, según se actualice el supuesto normativo.

ARTÍCULO CUARTO. - *Se crea el programa permanente denominado “Semana Cultural y Legislativa del Congreso del Estado de Chihuahua” cuyo objetivo es el de promover el encuentro entre la ciudadanía y el Poder Legislativo mediante actividades culturales, académicas, artísticas y de participación cívica, con el fin de fortalecer la transparencia, la identidad chihuahuense y la interacción social e intercultural en el Estado.*

El Congreso del Estado, a través de la Junta de Coordinación Política y la Secretaría de Asuntos Legislativos, será el encargado de la organización y desarrollo del programa, en coordinación con instituciones culturales, educativas y sociales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La programación de la Semana Cultural y Legislativa incluirá actividades literarias, musicales, académicas, artísticas, foros ciudadanos, y acciones que promuevan la difusión del trabajo legislativo y el turismo cultural local, priorizando la participación de los municipios y comunidades del Estado.

TRANSITORIOS

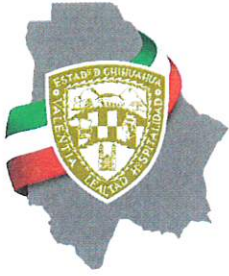
PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el salón de sesiones del poder legislativo a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO.**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ.

DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.

DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ.

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ